

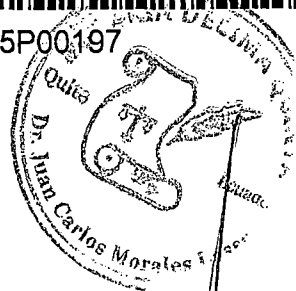


Factura: 001-002-000036433



20181701015P00197

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701015P00197					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE ENERO DEL 2018, (14:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790727599001	ECUATORIANA	GERENTE	CARLOS ALBERTO JAUREGUI PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		512300.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701015P00197
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2018, (14:59)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 19342-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



14/03/18 2.1.1

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 ...rio

2
3 2018-17-01-015-P00197

4 Factura No. 001-002-000036433

5
6
7
8 REFORMA AL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
9 REFORMA ESTATUTO

10 DE LA COMPAÑÍA COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.

11 CAPITAL: \$ 131.300,00

12 AUMENTO DE CAPITAL: \$ 512.300,00

13 CAPITAL ACTUAL \$ 643.600,00

14 Di 3 copias

15 j.r.

16
17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
19 República del Ecuador hoy día, MARTES DIECISEIS DE
20 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctor
21 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
22 Cantón Quito, a la celebración de la presente escritura
23 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el
24 señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce en su calidad de
25 Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía
26 COLUMBEC DEL ECUADOR S.A., conforme el documento
27 adjunto, debidamente autorizado para elevar a Escritura
28 Pública este documento. El compareciente es de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
2 casado, de ocupación empresario, domiciliado en ésta ciudad
3 de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para
4 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy
5 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
6 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
7 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
8 habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario
9 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
10 examinado que fue en forma aislada y separada de que
11 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
13 pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
14 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo sírvase insertar una de reforma de objeto
16 social, aumento de capital y reforma de estatuto de
17 conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
18 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente
19 instrumento el señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce en su
20 calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la
21 compañía COLUMBEC DEL ECUADOR S.A., debidamente
22 autorizado para elevar a Escritura Pública este documento.
23 El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
24 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía
26 COLUMBEC DEL ECUADOR S.A., se constituyó, mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del
28 cantón Quito el veinte y siete de noviembre de mil



1 novecientos ochenta y cinco, escritura que se encuentra
2 inscrita el seis de enero de mil novecientos ochenta y seis
3 en el Registro Mercantil del mismo cantón. **DOS.-** La
4 compañía se constituyó con un capital inicial de cinco
5 millones de sucres (S/. 5'000.000,00).- **TRES.-** Mediante
6 escritura pública de veinte y ocho de agosto de mil
7 novecientos noventa y cinco, ante el notario Vigésimo Quito
8 del Cantón Quito, doctor Raúl Gaibor Secaira, la compañía
9 realizó un aumento de capital y reforma de estatutos,
10 aumentando su capital al valor de treinta y cinco millones de
11 sucres (S/. 35'000.000,00). La referida escritura se encuentra
12 debidamente inscrita en el registro Mercantil de Quito, con
13 fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.-
14 **CUATRO.-** Mediante escritura pública realizada el veinte y
15 siete de noviembre del año dos mil tres, ante el señor Notario
16 Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, la
17 compañía realizó la conversión de capital de sucres a dólares
18 de los Estados Unidos de América, el aumento de capital, la
19 reforma y codificación de estatutos, por lo que el capital
20 social de la compañía después de este aumento de capital y
21 conversión monetaria, ascendió a la suma CIENTO TREINTA
22 Y UN MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$131.300,00). La referida
24 escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro
25 Mercantil de Quito con fecha veinte y uno de julio del año dos
26 mil cuatro.- **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas de la Compañía COLUMBEC DEL
28 ECUADOR S.A., celebrada el catorce de julio del año dos mil

1 diecisiete, resolvió: reformar el objeto social de la compañía;
2 y aumentar el capital de la compañía en la suma de
3 QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$512.300,00), y,
5 de esta manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de
6 seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos dólares de los
7 Estados Unidos de América, así como reformar el estatuto
8 social, producto de estas resoluciones.- **TERCERA.-**
9 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes
10 expuestos el Gerente de la Compañía COLUMBEC del
11 Ecuador S.A., debidamente autorizado por la Junta General y
12 Universal de Accionistas celebrada el catorce de julio de dos
13 mil diecisiete, procede a reformar el Artículo Segundo de la
14 Codificación del Estatuto de la Compañía, referente al Objeto
15 Social, por lo que en adelante el mencionado artículo tendrá
16 el siguiente texto: "El objeto social de la compañía se
17 circunscribe a la fabricación, importación, diseño, instalación,
18 comercialización de todo tipo de máquinas, equipos,
19 materiales, repuestos, partes y accesorios de máquinas
20 industriales o domésticas, así como la provisión de servicio
21 técnico, reparación y calibración para los equipos, repuestos,
22 partes y accesorios de dichas máquinas. La compañía podrá
23 realizar la importación, exportación, compra local,
24 distribución, venta, comodato, consignación, arriendo
25 mercantil, desarrollo de tecnología para todo tipo de
26 máquinas, equipos, materiales, repuestos, partes y
27 accesorios, así como de elementos para seguridad y defensa
28 para la utilización y manejo de todo tipo de máquinas y



1 equipos. La compañía podrá realizar la ejecución de obras y
2 servicios de ensamblaje, fabricación, reparación, instalación,
3 limpieza industrial, uso, aplicación y desarrollo de nuevas
4 tecnologías, capacitación, diseño, y otros negocios afines
5 relacionada con el objeto social de la misma. Así mismo
6 podrá contratar con cualquier persona natural o jurídica,
7 pública o privada, capaz de contratar. Además, podrá
8 realizar, sin limitación alguna, toda actividad anexa derivada
9 o análoga vinculada con el objeto social. La compañía podrá
10 realizar todo tipo de representaciones, mandatos, agencias,
11 gestiones de negocios, contratar y ser contratada. La
12 compañía podrá actuar como representante legal de otras
13 personas naturales o jurídicas y asociarse con firmas
14 nacionales o extranjeras pudiendo actuar como su delegado.
15 Para el cumplimiento de su objeto social la compañía
16 realizará toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles
17 y de cualquier índole permitidos por la ley, relacionados con
18 su objeto social. La compañía además podrá intervenir en la
19 formación de nuevas sociedades, podrá fusionarse, efectuar
20 escisiones o absorciones y gozará de plena capacidad
21 jurídica, pudiendo ejecutar actos, contratos u operaciones
22 relacionadas con su objeto social". **CUARTA.- AUMENTO DE**
23 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
24 **COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.-** De igual manera, el
25 otorgante en su calidad indicada y con autorización de la
26 Junta General de Accionistas, procede a : **UNO.-** Elevar el
27 capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS**
28 **DOCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

1 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$512.300,00), aumento que se
2 paga mediante la capitalización parcial de la cuenta de
3 utilidades de ejercicios anteriores, por un monto total de
4 QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO 02/100 de
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
6 512.044,02), y un aporte adicional en numerario de
7 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 98/100 DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 255,98). Los
9 accionistas aumentan su capital conforme su derecho de
10 atribución, como queda detallado en el cuadro de integración
11 de capital que se detalla a continuación:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Aumento de Capital		NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
		Capitalización Utilidades Ejercicios Anteriores	Numerario		
Iturralde Dávalos Elvira Patricia	5.300	20.668.957	31.049	26.000,00	4,04%
Jáuregui Barona Ángel Alberto	2.000	7.799.604	0.396	9.800,00	1,52%
Jáuregui Iturralde María Cristina	5.700	22.228.872	71.128	28.000,00	4,34%
Jáuregui Iturralde Paulina	6.900	26.908.635	91.365	33.900,00	5,26%
Jáuregui Ponce Carlos Alberto	111.400	434.437.958	62.042	545.900,00	84,84%
TOTAL	131.300	\$512.044,02	\$255,98	\$643.600,00	100%

21 De esta manera el capital social de la empresa se fija en la
22 cantidad de seis cientos cuarenta y tres mil seiscientos
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
24 \$643.600,00). **DOS.-** Reformar los artículos sexto y
25 vigésimo noveno del estatuto social codificado de la
26 compañía, de la siguiente manera: "Artículo Sexto.- El capital
27 social de la compañía es de seiscientos cuarenta y tres mil
28 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD



1 \$ 643.600,00), dividido en seis mil cuatrocientas treinta y
2 seis acciones iguales e indivisibles de un cien dólares de los
3 Estados Unidos de América cada una". Por su parte, el
4 artículo vigésimo noveno tendrá la siguiente redacción:
5 "CUATRO ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El capital se
6 suscribe y paga de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Iturralde Dávalos Elvira Patricia	26.000	260	4,04%
Jáuregui Barona Ángel Alberto	9.800	98	1,52%
Jáuregui Iturralde María Cristina	28.000	280	4,34%
Jáuregui Iturralde Paulina	33.900	339	5,26%
Jáuregui Ponce Carlos Alberto	545.900	5.459	84,84%
TOTAL	\$643.600	6.436	100%

16 **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Todos los accionistas son de
17 nacionalidad ecuatoriana, por lo que el tipo de inversión
18 es nacional. El Representante Legal, declara bajo juramento
19 que a la fecha su representada no mantiene obligaciones
20 pendientes con el estado.- **SEXTA.- DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompaña el
22 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de la compañía celebrada el catorce de julio
24 del dos mil diecisiete, mediante la cual se aprobó, por
25 unanimidad, la reforma del estatuto social de la
26 compañía por aumento de capital social y reforma de objeto
27 social; adicionalmente se acompaña el nombramiento de
28 Gerente de la compañía, debidamente inscrito en el Registro

1 Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo y de ley,
3 necesarias para la plena validez de este instrumento."-
4 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
5 pública, la misma que se encuentra firmada por el
6 Abogado Carlos Prócel Alarcón con matrícula profesional
7 número diecisiete-dos mil nueve- cuatrocientos cincuenta y
8 tres del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la
9 Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la
10 presente escritura se observaron los preceptos legales que
11 el caso requiere, y, leída que le fue por mí el notario al
12 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
13 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
15 escritura, de todo lo cual doy fe

16

17

18

19 CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE C.C.No: 1703767796
20 GERENTE DE LA COMPAÑÍA COLUMBEC DEL ECUADOR
21 S.A

22

23

24

25 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
26 NOTARIO DECIMO QUINTO

27

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1953-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELVIRA PATRICIA ITURRALDE D

Nº **170376779-6**

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JAUREGUI ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PONCE ROSARIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-28

IBM 17 10 870 80 121

00049885

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021
JUNTA NÚMERO

021 - 168
NÚMERO

1703767796
CEDULA

JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA

00049885

CNE
LOTEO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

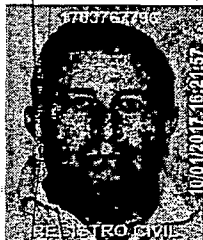
1 PRESIDENTE DE LA JRV

IMP: IGM: JN

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, **16 ENE 2018**
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703767796

Nombres del ciudadano: JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE D ELVIRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: JAUREGUI ALBERTO

Nombres de la madre: PONCE ROSARIO

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-003-12892



173-003-12892

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 16:20:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







45411 4099

17344

Quito, 11 de marzo del 2015 ✓

Señor
Carlos Alberto Jáuregui Ponce
Presente.-

De mis consideraciones

Tengo el honor de participarle a Usted, que en sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, de la compañía COLUMBEC DEL ECUADOR S.A., realizada el día lunes 09 de marzo del año 2015, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de GERENTE de la misma, por el lapso de cinco años, en representación legal de la compañía. Entre las principales atribuciones tenemos las siguientes:

Realizar actas y contratos, convenios. Podrá adquirir bienes muebles, los mismos que puede enajenarlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis con autorización previa de la Junta General de Accionistas. Esta facultado para conferir poderes especiales que estimare necesarios.

Podrá así mismo nombrar o renovar libremente empleados y fijar remuneraciones de los mismos.

Renuévale con esta oportunidad el testimonio de mi consideración.

Arq. Diego Rafael Jáuregui Ponce
Presidente
170590647-5

ACEPTO: Quito, 11 de marzo del 2015

Carlos Alberto Jáuregui Ponce
Gerente
170376779-6

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5-lei
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 folio es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, 11 de marzo del 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE CONSTITUCIÓN:
FECHA DE INSCRIPCIÓN:
FECHA DE ESCRITURAS REFORMAS:
FECHA DE INSCRIPCIÓN REFORMAS:

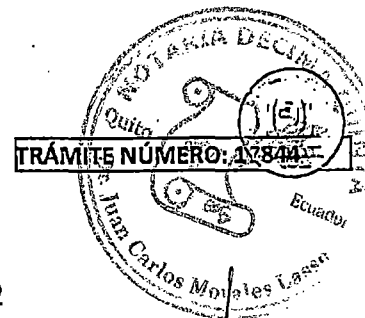
27 DE NOVIEMBRE DE 1985
06 DE ENERO DE 1986 TOMO 117
27 DE NOVIEMBRE DEL 2003 ✓
21 DE JULIO DEL 2004 TOMO 135
NOTARIA SEXTA ✓
CARLOS JÁUREGUI PONCE

REPRESENTANTE LEGAL:

COLUMBEC DEL ECUADOR S.A

QUITO: Av. El Inca No. 2784 entre Av. La Prensa y Av. 10
de Agosto Telf: (593-2) 244 7211 / 244 7105 Fax: (593-2)
244 2916 / 244 2917. e-mail: columbec@columbec.com

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	12248
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4099
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/03/2015
FECHA ACEPTACION:	11/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLUMBEC DEL ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703767796	JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 13 DEL: 06/01/1986 NOT: SEXTA DEL: 27/11/1985 REF E RM# 1857 DEL: 21/07/2004 NOT: SEXTA DEL: 27/11/2003 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790727599001
RAZÓN SOCIAL: COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO
CONTADOR: BARREZUETA PALACIOS PAOLA BERNARDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/02/1986
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/1986
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/02/2010
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA Y EL ESTADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. EL INCA Numero: 2764 Interseccion: AV. LA PRENSA Edificio: CALLE VIEJA Oficina: PB Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA ESTACION NORTE DEL TROLEBUS Telefono Trabajo: 022447105 Fax: 022442916 Telefono Trabajo: 022447211 Telefono Trabajo: 022442916

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

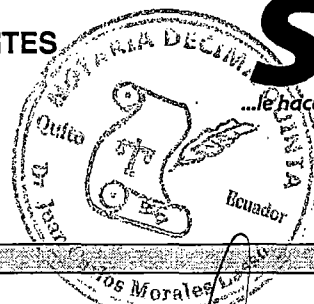
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	2

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, 10 de Julio de 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790727599001
COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/01/1986
NOMBRE COMERCIAL: COLUMBEC DEL ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA Y EL ESTADO.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. EL INCA Numero: 2764 Interseccion: AV. LA PRENSA Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION NORTE DEL TROLEBUS Edificio: CALLE VIEJA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022447105 Fax: 022442916 Telefono Trabajo: 022447211 Telefono Trabajo: 022442916

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: COLUMBEC DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 25/12/2005 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS Numero: 805A Interseccion: SEGUNDA Referencia: FRENTE AL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR Oficina: P.B Telefono Trabajo: 097196317 Telefono Trabajo: 042394653 Telefono Trabajo: 042394907 Fax: 042394907

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/05/2003
NOMBRE COMERCIAL: COLUMBEC ECUADOR FEC. CIERRE: 18/06/2004 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. VEINTE Y DOS Numero: S/N Interseccion: FLAVIO REYES Referencia: DIAGONAL AL MANICENTRO Telefono Domicilio: 05611907 Telefono Domicilio: 05611910



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 14 de julio del año dos mil diecisiete, a las 09:00, en la oficina ubicada en la Av. El Inca 2764 entre las Av. De La Prensa y 10 de Agosto, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionistas	Número de Acciones	Valor de cada acción USD\$	Valor total USD\$
Iturralde Dávalos Elvira Patricia	53	100	5.300
Jáuregui Barona Ángel Alberto	20	100	2.000
Jáuregui Iturralde María Cristina	57	100	5.700
Jáuregui Iturralde Paulina	69	100	6.900
Jáuregui Ponce Carlos Alberto	1.114	100	111.400
TOTAL	1.313		131.300

Actúa como Presidente de la Junta Diego Jáuregui Ponce y como Secretario el señor Carlos Jáuregui Ponce, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h10 se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, la Secretaria, en primer lugar, informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita, en consecuencia, a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer, resolver y aprobar la reforma del objeto social de la compañía
- 2.- Conocer, resolver y aprobar el aumento de capital social y reforma estatutaria de la compañía

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el

IMPRESA

COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.

QUITO: Av.El Inca No.2764 entre Av. La Prensa y Av. 10



empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

PRIMER PUNTO.- Conocer, resolver y aprobar la reforma del objeto social de la compañía.

Toma la palabra el Gerente General, quien expone a los accionistas la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, mismo que propone tenga el siguiente texto:

"El objeto social de la compañía se circunscribe a la fabricación, importación, diseño, instalación, comercialización de todo tipo de máquinas, equipos, materiales, repuestos, partes y accesorios de máquinas industriales o domésticas, así como la provisión de servicio técnico, reparación y calibración para los equipos, repuestos, partes y accesorios de dichas máquinas.

La compañía podrá realizar la importación, exportación, compra local, distribución, venta, comodato, consignación, arriendo mercantil, desarrollo de tecnología para todo tipo de máquinas, equipos, materiales, repuestos, partes y accesorios, así como de elementos para seguridad y defensa para la utilización y manejo de todo tipo de máquinas y equipos. La compañía podrá realizar la ejecución de obras y servicios de ensamblaje, fabricación, reparación, instalación, limpieza industrial, uso, aplicación y desarrollo de nuevas tecnologías, capacitación, diseño, y otros negocios afines relacionada con el objeto social de la misma. Así mismo podrá contratar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, capaz de contratar.

Además podrá realizar, sin limitación alguna, toda actividad anexa derivada o análoga vinculada con el objeto social. La compañía podrá realizar todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, contratar y ser contratada. La compañía podrá actuar como representante legal de otras personas naturales o jurídicas y asociarse con firmas nacionales o extranjeras pudiendo actuar como su delegado. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía realizará toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole permitidos por la ley, relacionados con su objeto social. La compañía además podrá intervenir en la formación de nuevas sociedades, podrá fusionarse, efectuar escisiones o absorciones y gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social."

En tal razón, se deberá reformar el artículo segundo del estatuto. La propuesta se eleva a moción, salvo que existan alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual.

Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como se deja constancia que se autoriza al Gerente General podrá suscribir cualquier tipo de documento, sea público o privado a fin de instrumentar y perfeccionar la reforma de estatutos referida.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer, resolver y aprobar la reforma del estatuto y aumento de capital social de la compañía

Toma la palabra el Secretario, quien pone a consideración de la Junta es necesario incrementar el capital social de la compañía. Por lo tanto, sugiere que se pague el mencionado



aumento de capital mediante la capitalización parcial de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, por un monto total de QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$512.044,02) y, con el fin de que las acciones no queden fragmentadas, un aporte adicional en numerario de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a fin de alcanzar un capital social de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$643.600,00). Los accionistas aumentan su capital conforme su derecho de atribución, como queda detallado en el cuadro de integración de capital

En razón de lo antes manifestado se deja constancia expresa que el aumento de capital se realizaría de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Aumento de Capital		NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
		Capitalización Utilidades Ejercicios Anteriores	Numerario		
Iturralde Dávalos Elvira Patricia	5.300	20.668,951	31,049	26.000,00	4,04%
Jáuregui Barona Ángel Alberto	2.000	7.799,604	0,396	9.800,00	1,52%
Jáuregui Iturralde María Cristina	5.700	22.228,872	71,128	28.000,00	4,34%
Jáuregui Iturralde Paulina	6.900	26.908,635	91,365	33.900,00	5,26%
Jáuregui Ponce Carlos Alberto	111.400	434.437,958	62,042	545.900,00	84,84%
TOTAL	131.300	\$512.044,02	\$255,98	\$643.600,00	100%

Como consecuencia del aumento, se reformarán el artículo sexto y vigésimo sexto del estatuto social, que en adelante dirá lo siguiente:

"Artículo Sexto.- El capital social de la compañía es de seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil cuatrocientas treinta y seis acciones iguales e indivisibles de un cien dólares de los Estados Unidos de América."

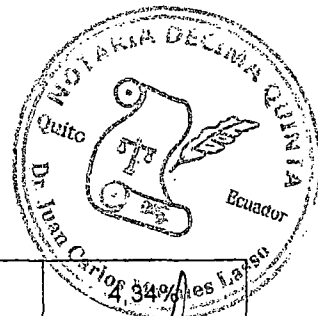
"Artículo Vigésimo Noveno.- El capital se suscribe y paga de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Iturralde Dávalos Elvira Patricia	26.000	260	4,04%
Jáuregui Barona Ángel Alberto	9.800	98	1,52%

COLUMBEC

COLUMBEC DEL ECUADOR S.A

QUITO: Av.El Inca No.2764 entre Av. La Prensa y Av. 10



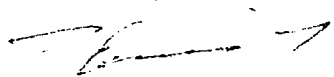
Jáuregui Iturralde María Cristina	28.000	280	34%
Jáuregui Iturralde Paulina	33.900	339	5,26%
Jáuregui Ponce Carlos Alberto	545.900	5.459	84,84%
TOTAL	\$643.600	6.436	100%

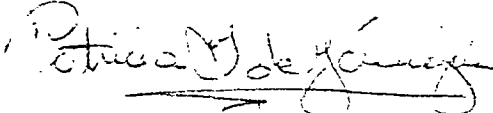
Los accionistas, de manera adicional, deberán autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública respectiva y realice cuanta gestión fuere necesaria para el perfeccionamiento de este aumento de capital.

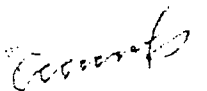
La propuesta es elevada a moción, salvo que existan alternativas, sugerencias o cambios a la propuesta realizada. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista. Se certifica por Secretaría que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

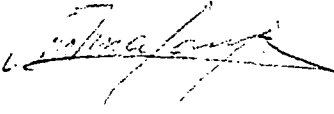
Sin otros asuntos que tratar, la Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por el 100% de votos del capital social presente de la Junta General de Accionistas, por unanimidad, sin modificaciones.

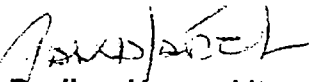
Siendo las 10:00, la Presidenta declara levantada la sesión.


Carlos Alberto Jáuregui Ponce
Secretario- Accionista


Elvira Patricia Iturralde Dávalos
Accionista

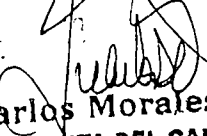

Ángel Alberto Jáuregui Barona
Accionista


María Cristina Jáuregui Iturralde
Accionista


Paulina Jáuregui Iturralde
Accionista


Diego Jáuregui Ponce
Presidente

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del
Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fé que la COPIA que
antecede en 2 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, 15 de 2015


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO, representante legal de la empresa COLUMBEC DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 1790727599001 y dirección EL INCA. AV. EL INCA 2764 . N70. AV. DE LA PRENSA . ESTACION DEL TROLE ., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 16 de enero de 2018

Validez del Certificado 30 días

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA
REFORMA AL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO
A
DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





Factura: 003-002-000048245



20181701011000181

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000181

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ DUQUE WASHINGTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706785308
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

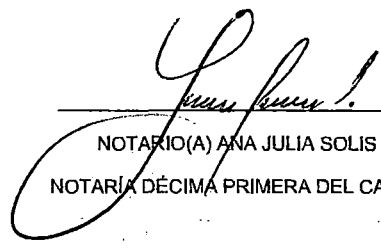
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701015P00197

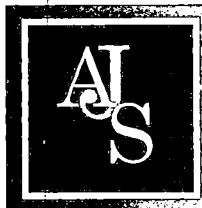
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000181

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ DUQUE WASHINGTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706785308
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701015P00197


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COLUMBEC DEL ECUADOR S.A., celebrada el dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COLUMBEC DEL ECUADOR S.A., celebrada el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito, a veinte y tres de enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

EXPROPIACION
DE BIENES



TRÁMITE NÚMERO: 14034



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	71820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1097
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703767796	JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /16/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLUMBEC DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 13 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE ENERO DE 1986..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018.

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 015-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL